

## RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2006.

---

### 1. Declaración de Tenerife.

Con motivo del proceso de elaboración del Borrador de Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración local, la C.E. adopta los siguientes acuerdos:

- 1º) Remitir al Ministerio de Administraciones Públicas, cuando concluya el debate, las observaciones al Borrador del Anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local aprobadas por la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de que a lo largo del procedimiento de tramitación de este texto legal se trasladen nuevas observaciones a su articulado.
- 2º) Plantear la necesidad de abordar la imprescindible reforma de la financiación local simultáneamente a la del modelo de financiación autonómica que dé respuesta a la insuficiencia financiera de las Entidades Locales y al coste de las políticas de suplencias que vienen desarrollando.  
Reiterar el compromiso de creación del Fondo de Solidaridad para municipios de menos de 20.000 habitantes, con efecto 1 de enero de 2007.  
Todo ello en cumplimiento del Acuerdo sobre Financiación Local suscrito el pasado 18 de julio entre el Gobierno y la FEMP.
- 3º) Solicitar al Gobierno la modificación de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que sea posible mancomunar o agrupar el servicio de Policía Local.
- 4º) Fortalecer la participación de los Poderes Locales, consolidando y reconociendo su papel en la organización territorial del Estado, en el ámbito político, económico y social.  
Garantizar su presencia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, Conferencias Sectoriales y cuantos Foros de toma de decisiones se constituyan que afecten a los intereses municipales.  
Para ello se hace inaplazable el reconocimiento de la Federación Española de Municipios y Provincias como institución de derecho público representante de los Gobiernos Locales, reforzando su papel de interlocución institucional en el marco de la cooperación interadministrativa.

### 2. Reuniones de la C.E.

La C.E. acuerda celebrar en Palencia su reunión ordinaria del mes de mayo.

### 3. Representación Institucional.

La C.E., como consecuencia del cambio en la titularidad en la Presidencia de la FEMP, acuerda el nombramiento del Presidente de la FEMP, Don Heliodoro Gallego Cuesta, en las siguientes instancias u organismos:

- Miembro titular del Comité de las Regiones.
- Vicepresidente y miembro del Buró del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).
- Miembro titular del Consejo Mundial y del Buró Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

Asimismo, la C.E., a propuesta de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, acuerda la designación de representantes en los organismos que se citan a continuación a las personas que también se relacionan:

Comisión Permanente de la Confederación Hidrográfica del Guardiana:

S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Rosa Beltrán Ruiz, Alcaldesa de Tortosa.

Comisión Permanente de la Confederación Hidrográfica del Segura:

Sr. D. José Manuel Medina Cañizares, Alcalde de Orihuela.

#### **4. Altas y Bajas en las Comisiones de Trabajo.**

La C.E. aprueba las siguientes altas y bajas de los miembros de las Comisiones de Trabajo que se citan:

Comisión de Desarrollo Rural:

*Alta:* Sr. D. Aurelio García Bermúdez, Alcalde de Hoyos.

*Baja:* Sr. D. José Enrique Ribes Pellicer, Alcalde de Hervás.

Comisión de Mancomunidades:

*Alta:* Sr. D. José Enrique Ribes Pellicer, Alcalde de Hervás.

*Baja:* Sr. D. Aurelio García Bermúdez, Alcalde de Hoyos.

Comisión de Urbanismo y Vivienda:

*Alta:* Sr. D. Carles Ruiz Novella, Alcalde de Viladecans.

*Baja:* Sr. D. Jaime Montfor Heras, Ex-Alcalde de Viladecans.

#### **5. Convenio de Cooperación con el INJUVE.**

La C.E. acuerda suscribir con el Instituto de la Juventud (INJUVE) un Convenio de Cooperación que tiene por objeto establecer la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo en 2006 de un programa de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes en el ámbito local.

#### **6. Convenio de Colaboración con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y Administración Electrónica.**

La C.E., a propuesta de la Comisión de Calidad y Modernización, acuerda suscribir con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información y Administración Electrónica un Convenio de Colaboración que tiene por objeto la puesta en marcha de un programa piloto de Administración electrónica y acercamiento de las nuevas tecnologías a los municipios y provincias, programa que incluye ayudas para el despliegue del "Servicio Administratel" de gestión administrativa en línea.

#### **7. Convenio de Colaboración con la Escuela de Relaciones Laborales.**

La C.E. acuerda suscribir con la Escuela de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid un Convenio de Colaboración para la evaluación del Plan de Formación 2006, cuyo objeto consiste en el análisis y elaboración de informes de las demandas y tendencias formativas locales, así como del desarrollo y ejecución de los Planes de Formación Continua que las Entidades Locales presenten a la convocatoria de ayudas en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

#### **8. Convenio de Colaboración con la Jefatura Central de Tráfico.**

La C.E., a propuesta de la Comisión de Haciendas Locales, acuerda suscribir con el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico un Convenio de Colaboración que tiene por objeto la creación de un marco para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y la organización periférica de este Organismo Autónomo en materias como la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, la gestión tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

#### **9. Protocolo de Colaboración con el Ministerio del Interior.**

La C.E. acuerda suscribir con el Ministerio del Interior un Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, cuyo objetivo fundamental es el establecimiento de los criterios básicos que permitan optimizar los recursos humanos y materiales existentes.

#### **10. Convenio Específico de Colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales.**

La C.E., a propuesta de la Comisión de Haciendas Locales y en aplicación del Protocolo General firmado por ambas instituciones el 16 de abril de 1999, acuerda suscribir con el Instituto de Estudios Fiscales un Convenio Específico de Colaboración, que tiene por objeto la celebración de cursos sobre los distintos modelos (normal, simplificado y básico) de la contabilidad de las Entidades Locales.

#### **11. Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente.**

La C.E., a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, acuerda suscribir con el Ministerio de Medio Ambiente la segunda Adenda al Acuerdo Marco de Colaboración para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana firmado por ambas instituciones el 3 de noviembre de 2003.

#### **12. Ratificación de acuerdos de la Sección de la FEMP "La Red Española de Ciudades por el Clima."**

La C.E. ratifica los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva de la Red Española de Ciudades por el Clima y por la Comisión de Medio Ambiente y Ecología, en sendas reuniones celebradas el pasado 7 de febrero:

- 1º. . Aprobación de la adhesión a la Sección de las ciudades de Alora, Bujalance, Coín, Majadahonda, Roquetas de Mar, San Juan de Aznalfarache, Segovia, Valle de Mena y La Vall D'Uixo.
- 2º. .Aprobación de la cuota anual para 2006 conforme al siguiente baremo:

Municipios de menos de 5.000 habitantes	50,00 €
Municipios de entre 5.000 y 50.000 habitantes	150,00€
Municipios de más de 50.000 habitantes	300,00 €
- 3º. Aprobación del Plan y del calendario de Trabajo para 2006.

4º. Aprobación de la colaboración de la Sección con la Asociación Italiana de Municipios (ANCI) para presentar al VI Programa Marco un proyecto sobre tecnología de enfriamiento solar en el sector inmobiliario.

**13. Plan de actuación conjunta entre Turespaña y el Spain Convención Bureau 2006.**

La C.E., a propuesta de la Comisión de Turismo y en desarrollo del Convenio Marco de Colaboración suscrito por Turespaña y la FEMP en 2002, aprueba el Plan de actuación conjunta entre Turespaña y el Spain Convención Bureau para el año 2006.

**14. Alegaciones al Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.**

La C.E. acuerda remitir al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales las alegaciones al Anteproyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, elaboradas por la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP.